

El Gobierno anuncia la apertura del plazo para solicitar ayudas para la realización de proyectos de I+D en medicina personalizada

La convocatoria europea PerMed 2020 tiene como objeto fomentar la cooperación de entidades navarras en proyectos de cooperación internacional

Miércoles, 15 de enero de 2020

El Gobierno de Navarra en su interés por fomentar la medicina personalizada y como socio involucrado en la ERANet PerMed sobre medicina personalizada con la que contribuye con una financiación de 500.000 euros, anuncia la apertura del plazo para participar en la convocatoria europea para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional en el ámbito de la medicina personalizada [programa financiación proyectos I+D Medicina Personalizada en cooperación internacional PerMed 2020](#).

El Programa PERMED tiene como objetivo apoyar proyectos de investigación traslacional en el campo de la medicina personalizada, para fomentar y posibilitar la multidisciplinariedad, combinando investigación preclínica o clínica con componentes de bioinformática.

Los requisitos de elegibilidad de los proyectos son los siguientes:

- Solo se financiarán proyectos transnacionales.
- Cada consorcio que presente una propuesta debe contar con al menos tres socios elegibles para recibir financiamiento de tres países diferentes cuyos financiadores participan en la convocatoria. Las tres entidades legales deben ser independientes entre sí.

El proyecto deberá abordar tres áreas de investigación; obligatoriamente tendrá que incluir la investigación hacia la implementación responsable en el cuidado de la salud, y trabajar en áreas como la validación, investigación biomédica preclínica o clínica o el análisis, gestión y protección de datos-integración de Big Data y soluciones TIC.

Las pre-propuestas del proyecto se presentan por el coordinador del proyecto a través el portal europeo: <http://www.erapermed.eu/joint-calls/joint-transnational-call-2020/>, el plazo está abierto y termina el 5 de marzo de 2020 a las 17.00 horas. Una vez evaluadas las pre-propuestas, únicamente aquellas que hayan superado la evaluación podrán pasar a la segunda fase, con la presentación de la propuesta completa cuyo plazo finalizará el 15 de junio, también a las 17.00 horas.

Las condiciones de participación, impresos de solicitud, entre otros, se pueden consultar y obtener en el mismo [portal web](#).

El Servicio de Proyectos Estratégicos de la S3 del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial una vez que una entidad navarra haya superado la convocatoria europea, convocará una convocatoria regional para subvencionar con hasta 500.000 euros al proyecto o proyectos navarros que hayan superado la convocatoria europea y así

facilitar la internacionalización de entidades navarras a través del fomento de investigación y desarrollo.

Las ayudas, están dirigidas a las entidades Navarras: organismos de investigación y difusión de conocimiento, como Universidades y Centros de Investigación, hospitales públicos o privados y empresas navarras que desarrollen proyectos de investigación en el área de la medicina personalizada.

PerMed a nivel regional

En 2019, un proyecto navarro pasó con éxito la convocatoria europea PerMed 2019: MEET-AML "Current personalized medicine approaches in Acute Myeloide Leukemia" – en el que participa la Universidad de Navarra, con Felipe Prosper como investigador principal. El proyecto es fruto de la colaboración de seis países europeos (financiados por sus propios países) en el que Italia realiza la labor de coordinación. A

través de la convocatoria regional 2019, el Gobierno de Navarra le atribuyó una subvención de casi 300.000€

La convocatoria debe tener un efecto incentivador, por lo que quienes soliciten las ayudas no podrán iniciar los proyectos de I+D antes de la presentación de la solicitud.

La Comunidad Foral otorgará las subvenciones en el plazo de tres años y se subvencionarán gastos relativos a: personal, materiales, amortización de equipos, patentes o modelos de utilidad, o gastos de colaboración con entidades externas y el uso de infraestructuras técnicas o científicas. No podrán ser subvencionados gastos de formación de personal, de documentación del proyecto o de consultoría y de certificación.

Las entidades beneficiarias deberán dar a conocer el proyecto de I+D objeto de subvención un documento escrito con los resultados del proyecto y un vídeo que contenga la presentación de las entidades participantes y del equipo investigador, los objetivos y los resultados obtenidos.